

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se publica la oferta de asentamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al periodo 2026/2030.*

Recientemente se ha aprobado del Decreto 159/2025, de 22 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objetivo es la regulación de los aprovechamientos apícolas, de forma que se establecen los cupos, distancias entre asentamientos y obligaciones de las personas adjudicatarias, y se regula, en particular, el procedimiento de adjudicación en régimen de concurrencia competitiva de las concesiones o autorizaciones de asentamientos apícolas.

La programación de los aprovechamientos apícolas y la publicación de la convocatoria del procedimiento de adjudicación de asentamientos apícolas se establecen en el artículo 2 del citado decreto. No obstante, en lo relativo a la fecha de publicación que se recoge en dicho artículo se considera que, en atención al interés de las personas potencialmente destinatarias, y debido a que en la actualidad los asentamientos no cuentan con una adjudicación vigente, no puede dilatarse en el tiempo el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento, resultando necesario proceder a su publicación inmediata.

Vista la propuesta favorable efectuada por el Servicio de Gestión Forestal Sostenible de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad,

#### HE RESUELTO

Primero. Publicar la oferta de asentamientos apícolas ubicados en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma para su aprovechamiento durante el período anual comprendido entre los años 2026 y 2030, ambos inclusive.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.3 del Decreto 159/2025, de 22 de octubre, la información asociada al procedimiento de adjudicación estará disponible con el código número 1718 «Procedimiento de adjudicación de asentamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía» en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/1718.html>

En este mismo enlace se efectuará la publicación de los asentamientos apícolas sujetos a adjudicación donde se incluirá, por provincias: el código identificativo del asentamiento, su localización geográfica mediante coordenadas UTM (en sistema de coordenadas ETRS 89, Huso 30), monte público y término municipal en el que se encuentra el asentamiento apícola, paraje, así como el número máximo de colmenas permitido en el asentamiento.

Tercero. Las personas interesadas en solicitar dichos asentamientos deberán presentar sus solicitudes siguiendo las indicaciones establecidas en el enlace indicado en el anterior apartado, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de

00332059

publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el artículo 9 del Decreto 159/2025, de 22 de octubre.

Cuarto. A efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos de las personas titulares para poder ser adjudicatarias, y de los criterios de valoración relativos al fomento de la producción ecológica y de calidad y al fomento de la sanidad animal, se considerarán los datos referidos a fecha 31 de diciembre 2024.

Quinto. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 2025.- El Director General, Juan Ramón Pérez Valenzuela.